

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Secciones de Instrucción pública.—El importante diario de Ciudad Real, «La Tribuna», publica un artículo de entrada a las Secciones provinciales, del cual copiamos los siguientes párrafos:

«Concedores de la misión que realizan en silencio las Secciones de Instrucción pública, hombres tan directamente interesados en los progresos de la cultura nacional, como D. Eduardo Vincenti, Diputado a Cortes, y D. Victoriano F. Ascarza, Director de **El Magisterio Español** y personalidad de gran relieve en la enseñanza, acometieron la defensa de esos organismos influidos por un espíritu de elevada justicia y por los requerimientos de la Junta directiva del Cuerpo Administrativo del Magisterio público primario, y a ellos se debe la autorización consignada en la ley de presupuestos, en la que se declara obligatorio para las Diputaciones, el aumento en la dotación de aquel celoso y sufrido personal.

»Queda ahora tan sólo, la gestión por parte de la citada Junta directiva, de recabar que se implante lo más pronto posible la escala de sueldos al personal de las Secciones, para que, cuanto antes, comiencen a disfrutar de los beneficios, estimando nosotros facilísima esa gestión por el hecho de que el aumento a las Diputaciones ha de suponerles una cantidad sin ninguna importancia, pero que aunque la tuviera estarían dispuestas a su consignación, así para premiar servicios de transcendencia de los que se cometen a las Secciones de Instrucción pública, como por las relaciones excelentes que con el personal de todas ellas guardarán los Diputados que integran esas corporaciones.»

Creemos lo mismo que el estimado colega, y es preciso ahora trabajar para que el nuevo Ministro haga uso de la autorización, pronto y bien.



Lecturas cervantinas.—La Real orden de 12 de octubre de 1912, dice: «Los Maestros nacionales incluirán, todos los días, a contar de 1.º de enero próximo, en sus enseñanzas, una dedicada a leer y explicar brevemente, trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares.»

Las obras de Cervantes, verdadero monumento literario, honra de la humanidad, no son, en general, propias para entregadas íntegramente a los niños.

Por eso, sin duda, en esa Real orden se habla, muy oportunamente, de «trozos de las obras cervantinas», no de las obras enteras.

Para cumplir este precepto estamos imprimiendo una selección de trozos, hecha por nuestro querido compañero D. Ezequiel Solana; colección intensamente educativa, premiada en varios exámenes públicos.

Tratándose del querido compañero señor Solana, todo elogio nos está vedado, pero los Maestros que conocen ya sus trabajos didácticos y pedagógicos, podrán apreciar pronto el mérito y el acierto de la selección de trozos que anunciamos.

Asociaciones de Maestros

Asociación Nacional. Tres cartas.—Recibimos copia de la carta que la Comisión Permanente dirigió al Sr. Maura el 10 de diciembre pasado, la respuesta satisfactoria del Sr. Maura el día 16 y la carta última dirigida al mismo por la Comisión permanente el día 18. Por escasez de espacio no podemos reproducirlas íntegras y lo más interesante de ellas es que el partido conservador no se oponía a la mejora del sueldo de los Maestros.

La Nacional. Socorros mutuos.—Entre los acuerdos más importantes que tomó

SOLANA—DOCTRINA CRISTIANA e HISTORIA SAGRADA—3 pesetas docena.

esta Central de Socorros en 10 de diciembre último, figuran los siguientes:

«Para comenzar a poner en práctica, en cuanto por el momento es posible, los acuerdos referentes a Socorros mutuos, tomados en la sesión extraordinaria de Junta Directiva de noviembre próximo pasado, el Sr. Presidente propone, y la Comisión Central acuerda, las siguientes reglas provisionales:

1. Los Socorros que se concedan en la presente sesión, y los que se concedan en adelante, consistirán en las cantidades que resulten recuadadas con destino al respectivo socorro, a razón de los diez céntimos que cada socio entregue.

2. Al ser recibido un expediente, y con la posible rapidez, será examinado por la Secretaría, que si lo encuentra defectuoso, reclamara inmediatamente al Representante los documentos o el cumplimiento de los requisitos que falten para que el expediente esté completo.

3. En el momento que esta Comisión Central aprecie que está suficientemente justificado, con arreglo al Reglamento, el derecho de un solicitante en su expediente, se remitirá al Representante a quien corresponda la cantidad que haya de abonarse en concepto de anticipo.

4. La cantidad que por ahora se puede entregar como anticipo, en vista del estado del fondo de reserva, y mientras los Representantes no giren, en la forma ordenada, la cuota recaudada en cada mes, es la de quinientas pesetas.

5. La recaudación se efectuará durante cuatro meses, al finalizar los cuales se hará la liquidación definitiva de cada socorro.

6. A medida que las cantidades se vayan recaudando, y una vez reintegrado a la Caja el importe de anticipo, se remitirán mensualmente, a sus respectivos perceptores.

7. Las cantidades pequeñas de cuotas antiguas que sean abonadas por los socios rehabilitados, pasarán al fondo de reserva.

8. Estas reglas serán desenvueltas y ampliadas por la Comisión Central con arreglo a lo que la práctica aconseja, en vista de la mejor marcha del servicio.

9. Acuerdo transitorio, aplicable exclusivamente a los Socorros concedidos en esta sesión de 10 de diciembre de 1912.—Se autoriza a los concesionarios de estos socorros para que opten entre una de las dos soluciones siguientes: Primera. Acogerse a las nuevas reglas dictadas con carácter general, recibiendo el resto del socorro según resulte de las liquidaciones mensuales que se establecen. Segundo:

Acogerse a las reglas vigentes hasta el día de hoy, recibiendo, además de las 500 pesetas que se entregan ahora como primer anticipo, otra segunda y última cantidad de 250 pesetas que completará el socorro. En este caso, los interesados renunciarán expresamente a las referidas liquidaciones mensuales, conformándose con la cantidad de 750 pesetas como total y definitivo socorro único.

Los concesionarios que en término de dos meses, contados desde el día de hoy, no expresen, por conducto y con el visto bueno del respectivo representante, que se acogen a la segunda de estas soluciones, se entenderá que prefieren la primera.

10. Estos acuerdos se participarán a la Junta Directiva, para su examen y ratificación.»

Y habiendo sido ya luego ratificado y aprobados por los señores vocales de la expresada Junta Directiva, pasando, por tanto, a ser definitivos para los efectos que mencionan desde este mes, se publican para conocimiento de los socios de la Sección a quienes interesa.

Visto bueno el Presidente, Gerardo Rodríguez.—El Secretario, Gregorio Carandell.

Madrid, 31 de diciembre de 1912.



Asamblea del Magisterio primario de 21 de diciembre de 1912.

En la villa y Corte de Madrid, a 21 de diciembre de 1912, se reunieron, en la sala de la presidencia del Centro Gallego, los representantes de las Asociaciones de partidos, D. Benjamín Campano, por Cuellos (Segovia); D. Florentino Chueca, por Chinchón (Madrid); D. Jesús Ruiz, por los interinos de la Región andaluza; D. Antonio Ruiz, por la Cieza (Murcia), Priedrahíta (Avila), Priego (Cuenca) y Sección de Berga (Barcelona), asistieron con su representación personal los Sres. D. Emilio Pedrero, Regente de la Normal de León, D. Lorenzo Cobertera, de El Berruceio; D. Rosendo Calatayud y D. Antonio Gales, de Madrid; D. Dionisio Guadilla, de Vicálvaro y en representación de doña Lucía Carrión y D. Ramón Crespo (Vocal actual de la Permanente de la «Nacional»); de San Fernando de Jarama, el Sr. Presidente de la de Getafe y otro compañero cuyo nombre sentimos no recordar.

Remitieron autorización, en forma legal para que se les representara, los compañeros Sres. Hernando, de Imón; Sánchez, de Alique; Herrero, de Hita; Sánchez Aldeanueva, del Val de Cirueches;

González, de El Atance; Montijo, de Arbancon; Herranz, de Ablanque; Romerez, de Riba de Saelices; Lozano, de Yelamos de Abajo (Guadalajara); Lozano, de Vellizca; Gonzalez, de Saceda del Rio; Monteagudo, de Sotos (Cuenca); Ruiz de Villamantilla; Fraile, de Gascones; Pérez de Torrejón, de Ardoz; Santos, de Barajas; Blanca, de Valdemoro; Olano, de Boadilla del Monte; Jimenez, de Cabanillas de la Sierra; Collado, de Bustarviejo; Rubio, de Villalvilla Madrid; Heras, de Campillo de la Jara; Granulleque, de Oropesa (Toledo); Puig, de Almazora (Castellón); Pinos, de Villamayor de Calatrava; Bernal, de Cózar; Ramirez, de Caracuela; Díaz, de Almadanejo, Barbero, de Ciudad Real (Ciudad-Real); Verdugo, de Chaye (Segovia); Vicente de Sanchez Escobar, de San Fernando (Cádiz); Martínez, de Cabrejas del Pinar (Soria); Meléndez, García, Rojo García, Hoyos, Villacorta Martínez, de Santiago; Prella, Gonzalez, de la Fuente y Fuente del Partido de Reinosa (Santander); Berzocana, de Villar del Pedroso (Cáceres); Frau, de Barrenes (León); Romeros, Gutiérrez, Argarin y Tamariz, de El Coronil (Sevilla); Simavilla y Sanchez y Sanchez, de Aldaire (Granada); Barrás, de Baleares; Fernández, de Baena (Córdoba); Puerta, de Lesma (Navarra) y Gómez, de Vilefique (Almería). A las trece fuimos saludados por el dignísimo e ilustrado Secretario del Centro, Sr. D. Ricardo Vilariño, ofreciéndonos galantemente para cuanto se haga en beneficio de la clase; dadas las gracias por los concurrentes, a pesar de las reiteradas instancias para que permaneciera entre nosotros, tuvimos el sentimiento de que se retirara.

Al comenzar el Sr. Ruiz a exponer el fin del acto anunciado en la convocatoria, le interrumpió el Sr. Galés, de Madrid, queriendo hacer ver que los congregados no eran a su parecer, suficientes y carecían de autoridad para acordar nada con carácter oficial, asociándoles las señores Calatayud, el Sr. Presidente de Getafe y el compañero que no recordamos; los que decidieron retirarse.

Siendo las catorce se suspendió el acto para continuar a las dieciséis. Antes de recordar la sesión, entregó el conserje un telegrama del Sr. Puerta, manifestando llegaría a las veinte, suspendiéndose dar principio hasta dicha hora.

A las veinte y quince llegó el Sr. Puerta, presentando autorizaciones de los señores Pintado de Cebrenos (Avila); Bernal, de Orejana (Segovia); Molina, de Albadalejo (Ciudad Real); Valle, de Navacarros (Salamanca); Medrano, de Medina

de Río seco (Valladolid); Santa María, de Nieva y Sección de Pedraza (Segovia); Compañera, de Casas de Reina y Bienvenida (A) (Badajoz); Arbaiza (Navarra), Chilches (Castellón), Compañera, de Civis (Lérida); Compañeros, de Ambel (Zaragoza); Congostrina (Guadalajara), Villazores (Salamanca), Valdorro (Burgos), Auxiliar Setenil (Cádiz), Toreno (León), Maestras Vilfor y de la Vega (Avila) y Sánchez, de Leana Mieres (Asturias). Concurrieron a dicha hora D. Manuel Preto, Presidente de la Asociación de Maestros Católicos y D. Francisco Cardona, de la Heruela (Madrid). No se pudo hacer uso de las autorizaciones de los Sres. Sanz, de Cantalejo (Segovia); Panea, de Selva de Mar (Gerona); Gallego, de Capella (Benabarre) y Saiz, de Estremera (Madrid), por no asistir los Sres. Solana y Casero, a quienes autorizaban.

El Sr. Ruiz, de Villa del Prado, manifestó agradecía el concurso de los presentes y representados, que aunque se sabía no serían muchos los concurrentes, creo no hace al caso el número, sino que los reunidos se dispongan a ejecutar lo que está en la conciencia de la clase. Que todos tenemos olvidadas las causas de la escasa concurrencia de estas reuniones, pero tal vez haya influido, lo poco hecho por la prensa profesional, pues una parte, poco ha dicho y la otra ha hecho público, en su órgano, debía responderse con el olvido, por no decir con el desprecio. Que es común, el pensar de la clase, que exista solo una Asociación, «La Nacional», que ese es nuestro deseo, pero que dicha entidad sea lo que debe ser; pongamos todos de nuestra parte, iluminémosnos mutuamente, caminemos con buena fe, altruismo, altóra de miras, exijamos responsabilidades a quien hubiera abusado, y si no se logra lo que nos conviene, no seremos los culpables.

Concluye para que se designe la mesa que ha de presidir, se tomen acuerdos en firme y se lleven a la práctica, terminando haciendo presente que desde el 22 a las doce hay concedida audiencia en la Presidencia por el Excmo. Sr. Conde de Romanones.

Por aclamación fué designada la mesa con los Sres. Puerta Campano, Ruiz de Parla y Cardona.

El Sr. Puerta da las gracias, deplorando se niegue rotundamente el Sr. Ruiz Sánchez a ocupar puesto en ella; le contesta el alalido que no aceptará cargo alguno ínterin no se lleve a la práctica su proyecto u otro sobre Habilitación por la «Nacional», ofreciéndose a ejecutar cuantos trabajos se le confíen honoríficamente,

pero suplica se le dispense descansar un poco ya que está roedado de compañeros tan entusiastas.

D. Hernán hace presente que, habiendo reclamado al Presidente de la «Nacional» el importe de lo que se adeuda por la liquidación de la disuelta «Liga», se le ha contestado que dichas cuentas no obran en la Asociación; todos manifiestan su asombro por hecho tan inaudito, no queriendo comentarlo. Se leyeron unas cuartillas del Sr. Mampaso, en que se analiza la causa de la crisis de la Permanente de la «Nacional» y que la Directiva, después de mucho tardar se reunió para cometer un colmo de arbitrariedades, condenando de una manera enérgica el aumento de gastos y la disminución de personal. Se muestra partidario de un vocal de distrito por provincia y 13 vocales en la Permanente. Hace la cuenta y sobraría dinero para los gastos, mostrándose decidido partidario por el socorro mutuo provincial.

Por unanimidad se acuerda dar las gracias a los señores socios de este Centro y muy particularmente a su ilustrado y dignísimo Secretario Sr. D. Ricardo Vilarrino e ilustre Presidente Excmo. Sr. don Eduardo Vincenti por la hospitalidad cariñosísima que nos dispensan.

Repetir cuantas veces sea preciso, nuestra incondicional adhesión a la «Asociación Nacional» para que no se nos se tache de cismáticos, calificativo que no merecemos, pues nuestro fin es engrandecerla y que se desarrolle ampliamente con permanentes en las 49 provincias, pero respetando lo pactado en la Asamblea de febrero y unión de abril. El Sr. Puerta hace constar, que dado caso no quisiera autoconstar, que dado caso no quisiera cumplirse lo pactado, recalca su libertad de acción para proceder según las circunstancias.

Dada lectura a la exposición remitida por la Asociación de Priego (Cuenca), se toman en consideración la mayoría de sus extremos.

Leído cuanto ha publicado en la «Asociación» de Cáceres el altruista compañero Sr. Berzocana, de Villar de Pedrosa, se acuerda, por unanimidad, apoyar sus ideales.

Que se exijan cuantas responsabilidades existan (si las hay), pues es sentar un mal precedente (aunque misericordioso) lo de borrón y cuenta nueva. Corroborar las conclusiones de la Asamblea de febrero.

Estar en un todo conforme con el proyecto de Habilitación y servicio de material en comisión del Sr. Ruiz, considerándolos como tablas salvadoras para la clase, pues sin ningún género de dudas, conso-

lidará la unión, economizará muchas pesetas al Magisterio y se obtendrán múltiples beneficios sin desembolso de ninguna especie.

El Sr. Pedrero, Regente de la Normal y Director del «Magisterio Leonés», felicita al Sr. Ruiz por sus iniciativas, le anima a continuar su campaña, pone a su disposición la revista que dirige, augurando a sus proyectos éxitos no lejanos, si es constante.

Que ínterin no sea un hecho lo de la Habilitación, se ponga en práctica el estampado de sellos para el pago de socorros que presenta el Sr. Meléndez, de Proañó (Santander).

Que las peticiones de los compañeros, Sres. Molina de Albaladejo, Ruiz de Villamantilla, Pérez de Torrejón de Ardoz, Pinos, de Villamayor de Catrava; Bernal, de Cózar y Díaz Escobar, de San Fernando, quedan hechas al corroborar y hacer nuestras las conclusiones de la Asamblea de febrero.

Que los deseos de la Asociación de Reinosa (Santander) y Sección de Berga (Barcelona) de que el Sr. Puerta forme parte de la Permanente, queda acordado el pedir se respete lo pactado cuando la unión.

Siendo las tres del 22 se suspende la sesión para continuarla el mismo a las nueve. (Continuará).

Nuestros talleres

..El día 30 del pasado diciembre, quedó funcionando en nuestros talleres una nueva máquina de componer Linotipo.

..Con ella y con las que ya teníamos instaladas, estamos en condiciones de componer todo el periódico en unas ocho horas. Esta instalación, propia ya de los grandes diarios, nos permitirá acelerar la publicación de informaciones, incluyendo, en cada número, las noticias recibidas de nuestros corresponsales de provincias, hasta la tarde del día anterior al de salida. De esta suerte tenemos la seguridad de dar a nuestros abonados la información más completa y rápida que puede organizarse. Y todo ello que representa un considerable desembolso, nos parece poco para corresponder al favor del Magisterio primario.

Ecós del Magisterio

Ratificación.

Aludido también por el distinguido compañero y querido amigo Sr. Sarrablo. en las columnas de este periódico y en su número 1.644. voy a pronunciar la última palabra, por mi parte, en el asunto este del reparto de esos dos milloneros con que nos han agraciado para el próximo año de 1913.

No tengo más remedio que insistir en lo que dije en mi artículo anterior, respecto a este asunto.

Y a más de las razones allí expuestas, debo hacer constar, que cuantas entidades han gestionado aumentos en el presupuesto, lo han hecho siempre con la muletilla: «es una vergüenza nacional que haya en el Magisterio sueldos menores de mil pesetas.»

Es decir, que para conseguir el aumento todos se acuerdan del Maestro que no tiene para pan, y una vez conseguido, se quita «la pantalla» y se dice: «Haya altruismo. Eso que sea para todos.»

Y el verdadero altruismo, el verdadero amor al compañero «cenicienta» de la clase, debían probarlo ahora los que «sin estar hartos», ni mucho menos, no padecen la enfermedad tan aguda como lo es el hambre de los Maestros de poco sueldo, diciendo: «es muy justo que todo se dé al más necesitado.»

Y si no, vea el compañero, que mientras los primeros ascienden a 4.000 pesetas, en tres años, los de 500 pesetas— y supniendo que todos los años se consigne igual aumento, lo cual es sumamente difícil—no ascenderán a 1.000 pesetas hasta pasados nueve años. ¿Es esto justo cuando todo el mundo clama por que desaparezcan a la mayor brevedad, esos irrisorios sueldos?

Y, señores; es sorprendente que en esta y en otras ocasiones, apelen a la sensatez y cordura de que siempre están dando muestras, los Maestros de 500 y 625 pesetas, cediendo con gran altruismo y alteza de miras en todos cuantos asuntos con ellos se relacionan y empleando la amenaza de que si no accedemos a todo lo que los más altos pretenden, se romperán las cordiales relaciones que entre todos deben existir.

Cambemos la faz de las cosas y digamos ahora nosotros: «Compañeros, no debemos reñir y no reñiremos, si, como esperamos, vuestro altruismo, vuestro buen compañerismo, trabaja, ahora con todas sus

fuerzas por conseguir que esos dos millones se destinen íntegros a aumentar el sueldo de los que no tienen para comer».

Y si así lo hacen, tengan la seguridad de que 14.000 Maestros batirán palmas en su honor y desaparecerán por completo los antagonismos en la clase.

Créame los Sres. Franganillo y Sarrablo y todos los compañeros de sueldo superior a 625 pesetas. Tendrían un exitazo.

Y como quiera que sobre este asunto me propongo no hablar más, diré para terminar, que en mi reciente viaje a Madrid para asistir a la reunión a que convocó el compañero Sr. Ruiz, he hecho cuanto he podido por que esto sea así.

Como valgo muy poco, tengo la seguridad de que yo,—entiéndase bien— yo no conseguiré nada, pero creo que he cumplido con mi deber interpretando el deseo de la mayoría de mis compañeros de 500 y 625 pesetas, puesto que a mi, aunque se concedieran los dos millones para éstos, no me alcanza nada, absolutamente nada.

Hernán de la Puerta.

Velayos (Avila).



Sobre distribución de aumentos entre las distintas categorías.

Traslado a mis lectores al artículo que con el mismo epígrafe publiqué en el número 4.041 de **El Magisterio Español**, y, aquí, según en él se promete, trataré de las categorías inferiores a 1.000 pesetas.

Soy partidario del ascenso de esos dignos compañeros, sin limitaciones ni exigencias de ninguna clase; pero de criterio opuesto al de los que opinan que deben ser preferidos a dos demás, dedicándose a ellos todos los aumentos concedidos: esa pretensión, nada equitativa y sobradamente egoísta, puede ser lógicamente combatida y debe ser en absoluto desechada.

Tales dotaciones son «aparentemente» más míseras que las intermedias; pero éstas, por la mayor carestía de las subsistencias y mayores exigencias sociales en las respectivas localidades, son «en realidad» tan indecorosas como aquéllas, o más.

Siempre resultan odiosas las comparaciones y no he de exponer, por lo mismo, ciertos detalles demostrativos de mi afirmación; aunque podría hacerlo, porque es cierto. Los mimos Maestros de sueldos inferiores están persuadidos de ello, aunque otra cosa pretendan hacer ver, porque no desconocen las estrecheces de los unos, ni tampoco deben ignorar el ímprobo trabajo extraordinario que pesa

sobre otros, con perjuicio de su comodidad y aun de salud algunas veces, para poder vivir con relativo decoro.

Además, conseguido para todos el sueldo mínimo de 1.000 pesetas, los políticos, que sólo en los inferiores ven o aparentan ver mezquindad, nos relegarían ya a eterno olvido, alegando habernos concedido lo que deseábamos y nos llamarían pedigrüños insaciables si continuáramos solicitando mejoras; y en esa situación, tras del enorme perjuicio causado a los demás Maestros; ¿cuándo pasarían de 1.000 pesetas los que ahora, obteniéndolas, tal vez pensasen en levantar alguna estatua como símbolo perpetuo de su reconocimiento y satisfacción? ¿No sería para ellos mismos un perjuicio futuro lo que hoy consideran como señalado y necesario beneficio? Otras muchas razones podrían aducirse; mas no juzgo oportuna su exposición, por suponer que no ha de prevalecer una pretensión tan distanciada de la equidad y del interés general de la clase.

Por consiguiente, el ascenso de los Maestros de 625 y 500 pesetas, no debe ser antes ni después que el de los demás, sino antes ni después que el de los demás, sino «a la par», porque las mismas son sus relativas necesidades.

Dejé demostrado, en el artículo antes aludido, que con «un millón» de pesetas, próximamente, podía conseguirse en el plazo máximo de diez años, todo lo que se desea en relación con las categorías superiores a 1.000 pesetas. Con otra cantidad igual para las inferiores, puede conseguirse respecto a ellas idéntico resultado.

En efecto, con «un millón» de pesetas se pueden ascender a 1.000, dos millares de Maestros de 625 y, a este sueldo, otros tantos de 500; en este primer año serían 1.500 de 625 y todos los de 825 con derechos limitados. De este modo, en tres o cuatro años pasarían a 1.000 pesetas todos los que ahora tienen 625 y a este sueldo todos los de 500, que a su vez se hallarían ya en 1.000 dentro de siete años. Entonces, deberán haberse colocado en propiedad y muchos pasado a 625 pesetas, todos los interinos que tienen para ello derecho reconocido, los cuales alcanzarían del mismo modo el sueldo de 1.000 en el menor tiempo posible, pero desde luego en el máximo de tres años que aún faltarían para cumplirse el plazo prefijado. Al terminarse éste, y con él la reforma aspirada, algunos de los actuales Maestros de 625 pesetas se hallarían en 1.500, y muchos de los que hoy tienen 500 habrían alcanzado las 1.250.

Insisto en que debe comprometerse al Gobierno, cosa que ha de resultar fácil si

el Sr. Romanones continúa en la Presidencia, para que, «mediante una ley, se obligue» a realizar este plan en el plazo de diez años y se autorice para su aceleración «si los recursos del Tesoro lo permitieran». Mientras se obre sin rumbo fijo, perdurarán las intrigas y se pondrán de manifiesto particulares concupiscencias, obstáculo el mayor que sin duda se nos opone.

Con arreglo a los aumentos para el próximo año asignados, y teniendo en cuenta lo expuesto en mis escritos, resulta que deben y pueden ascender:

10 de 3.500 a 4.000, con	5.000 ptas.
20 — 3.000 — 3.500 —	10.000
130 — 2.000 — 2.500 —	65.000
1.075 — 825 — 1.000 —	188.125
1.500 — 625 — 1.000 —	562.500
2.000 — 500 — 625 —	250.000
Transformación de sueldos irregulares... ..	1.200.000
Total... ..	2.280.625 ptas.

Si sobra dinero, que es lo probable, sobre todo si se consigue acumular el millón destinado a Escuelas, podrá destinarse a descargar la categoría de 2.000 pesetas, que resultará con excesivo número de plazas, al ascenso de algunos Maestros de 2.500 y de 500 pesetas, o a lo que se estime más necesario.

Estos ascensos, como regularizadores que son, no llevarán consigo la pérdida de ningún emolumento; si no se puede elevar relativamente a los nuevos sueldos la consignación por adultos, se percibirá la actual hasta el siguiente año.

Y aquí haría punto final si no creyera oportuno impugnar algunas opiniones que se han expuesto, no coincidentes con la mía.

Se pretende que asciendan la tercera parte de los Maestros de cada categoría, sin modificación de sueldos, y eso no debe ser, «no puede ser», por que, además de que no es conveniente, queda una categoría completa en el abandono, cual si los mismos compañeros creyesen de buena fe que el ascenso de 1911 con pérdida de retribuciones fué un beneficio real. Me refiero a la antigua categoría de 825 pesetas, de cuyos Maestros puede decirse que no ganó ninguno; que perdieron muchos, como los que tenían tercera parte o más de retribuciones y los que habían de obtener si esto fuese poco, ahora quedarían ner pronto el ascenso sin perderlas; y, ganando menos que los que entonces no ascendieron por considerárseles con menos derechos y que habrán de obtener un

sueldo efectivo de 1.206 pesetas por término medio (1.000 de sueldo y 2.003,25 de retribuciones, que no se les podrán suprimir sin ocasionarles gran perjuicio). Tal vez se diga que la Asamblea lo acordó así; mas, si la Asamblea no tuvo en cuenta ciertas cosas, siempre debe ser tiempo de rectificar errores.

Por otra parte, sabiendo el criterio que en ciertas esferas existe sobre la supresión de retribuciones, ¿no serán peligrosos los ascensos en la forma que se pretenden? ¿no sucederá, como sucedió en el cacareado ascenso de los de 825, que los aumentos que el Estado ha concedido para Maestros redunden en perjuicio de éstos y en beneficio tan solo de los Ayuntamientos al quedar suprimidas las retribuciones? Bueno que desaparezcan éstas, ese es nuestro deseo, pero más adelante, cuando el Magisterio haya obtenido verdadera compensación.

Tal peligro no existe pasando los de 1.375 a 1.500 y los de 1.100 a 1.250; pues, como esos sueldos no llegan a la suma del actual con las retribuciones, tendrían éstas, naturalmente, que respetarse; y los de 1.100 las tendrían aseguradas hasta llegar a 2.000, porque ahora quedarían cobrando 1.525 pesetas (1.250 de sueldo y 275 de retribuciones), y en su virtud, las conservarían también al pasar a 1.500, por respeto a los derechos adquiridos.

Opino que con mi proposición salimos ganando todos, y vuelvo a insistir en que si alguien no lo cree así y desea impugnarla, yo procuraré desvirtuar sus argumentos, si no los estimo justos, o me declararé conforme si se me demuestra el mayor beneficio de otra solución.

Isidro J. Hernández.

Villamayor (Zaragoza).

Nota.—Se ruega la reproducción a los periódicos profesionales, como también la del otro escrito a que se alude.



D. Lorenzo Niño, en un artículo titulado «Paso a la justicia», aboga para que los aumentos concedidos se destinen a mejorar las categorías inferiores.

D. Alfredo Nájera, de Pino de Bureba (Burgos), hace constar que para pedir los aumentos se invoca siempre la presencia de los que cobran menos de 1.000 pesetas y cuando se trata de repartir «se nos condena a presenciar el reparto.»

D. Rafael Delgado, de Borja (Zaragoza), recuerda datos y antecedentes de la Asamblea de febrero, de la sesión públi-

ca y de la reservada que celebraron los representantes de la «Liga», para pedir que se cumpla lo entonces acordado.

D. C. Garrido, propone que los aumentos se dediquen a suprimir los sueldos anormales, pasando los de 2.750 pesetas a 3.000; los de 1.650 a 2.000, los de 1.375 y 1.100 a 1.500, todo lo cual importa ya más de tres millones cien mil pesetas.

D. Manuel Navarro, protesta una vez más, con indignación y con valentía del abandono en que se tiene a los interinos, los cuales cobran una peseta o cinco reales diarios y se ven obligados a recorrer Escuelas y más Escuelas, y a no ganar para viajes. Tiene razón.

D. Marcos Pérez de Mendiguren, de Isasondo (Guipúzcoa), pide que los aumentos concedidos se apliquen a pagar el sueldo de 1.000 pesetas a los de oposición libre, a los aprobados en oposiciones restringidas y lo restante hasta donde llegue a los primeros lugares del escalafón de 625 pesetas, o de lo contrario, que se dedique a aumentar las plazas de oposición restringidas, todo sin necesidad de que los Maestros cambien la plaza donde sirven; también protesta de que los Sres. Solana y Puerta hayan sido excluidos de la «Permanente» de la «Nacional».

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Enero 3.—Real orden nombrando Catedrático numerario de Lengua francesa del Instituto de Mahón, a D. Siro Arenas Rioja, Auxiliar de Letras del de Orense.

—Otra declarando Monumentos nacionales las Antigüedades Emeritenses.

—Otra nombrando Profesor de Dibujo del Instituto de Murcia, a D. Eduardo Rojas Vilches, que lo es del de Segovia.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos que se indican pasen a ocupar en el escalafón los números que se mencionan.

Subsecretaría.—Nombramientos de Profesores de Escuelas de Artes e Industrias.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesora numeraria de la Escuela Normal Elemental de Maestras de León, a doña María Teresa Menéndez y Berjano.

—Anunciando a concurso de traslado y ascenso la provisión de la plaza de Auxiliar de Secretaría de la Sección de Instrucción pública de Toledo.

Enero 4—Real decreto nombrando, en comisión, Jefe de la Sección especial de Investigaciones de bienes de enseñanza de este Ministerio, con la categoría de Jefe de Administración civil de primera clase, a D. Cristino Martos y Llobell.

—Real orden disponiendo se adquiriera, con destino al Museo de Arte Moderno, la colección de dibujos de D. Eduardo Rosales, que posee su hija doña Carlota Rosales.

Juntas provinciales de Instrucción pública de Oviedo y de Teruel.—Anunciando las Escuelas que han de proveerse por oposición en turno restringido.

Universidades de Oviedo, Valencia y Santiago.—Resolviendo las reclamaciones presentadas a las propuestas del concurso de octubre último.

Enero 5.—Real orden nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Física y Química de los Institutos de Guadalajara, Castellón y Cardenal Cisneros, a D. Eduardo Vincenti.

—Otra nombrando a D. Florencio Perpetua y Llorente, Catedrático numerario de Anatomía descriptiva y Embriología de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente de Arreglo escolar de la provincia de Alicante.

—Idem íd. íd. del Ayuntamiento de Grado (Oviedo).

—Idem íd. íd. del Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo).

—Citando a los interesados en la institución Convento de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, de Jerez de la Frontera.

—Convocando a las de oposiciones a la Cátedra de Historia de la Filosofía, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona y a las plazas de Auxiliar del sexto grupo, vacantes en las Facultades de Medicina de Madrid y provincial de Sevilla.

Junta provincial de Instrucción pública de Vizcaya.—Convocando a los opositores a Escuelas en turno restringido.

—Real orden sobre agregación de Cátedras vacantes a oposiciones de otras ya anunciadas.

Subsecretaría.—Anunciando convocatoria especial para proveer en las Cátedras de Latín de los Institutos de Córdoba y Huesca, la de igual asignatura del de Baeza.

—Idem íd. íd. para proveer con las Cátedras de Historia Natural, Fisiología e Higiene, vacantes en los Institutos de Orense y Pontevedra, la de igual asignatura del de Lérida.

—Idem íd. íd. para proveer con las Cátedras de Matemáticas vacantes en los Institutos de Ciudad Real y otros, las de igual asignatura del de Soria y Cardenal Cisneros de esta Corte.

—Idem íd. íd. para proveer con la Cátedra de Agricultura, vacante en el Instituto de Valladolid la de igual asignatura de Mahón.

—Idem íd. íd. para proveer en las Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Palencia y Cuenca, la de igual asignatura del de Coruña.

—Idem íd. íd. para proveer con la plaza de Pro-

fesor de Caligrafía, vacante en el Instituto de Jovellanos, de Gijón, la de igual asignatura del de Jerez de la Frontera.

—Nombrando, en virtud de concurso de ascenso, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, a D. Enrique Martí Perlá.

—Nombrando a D. Luis Ráez Enciso, Auxiliar administrativo de la Biblioteca.

Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el segundo trimestre del año próximo pasado.



25 NOVIEMBRE.—R. O.

Expediente gubernativo: Juntas locales; *Se resuelve el expediente formado a una Maestra; se acuerda el traslado a otra Escuela por incompatibilidad con el vecindario y se manda pasar el expediente a los Tribunales de justicia para que castiguen algunos hechos delictivos inspirados, al parecer, por la Junta local.*

En el expediente de incompatibilidad incoado respecto a la Maestra doña Purificación Gil Diéguez, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«El Rector de la Universidad de Santiago, al remitir a la Dirección general de Primera enseñanza el segundo expediente gubernativo instruido a doña María Purificación Gil Diéguez, Maestra de la Escuela de la Parroquia de Calvos, Ayuntamiento de Fornelos de Montes (Pontevedra), hace notar que el Sr. Vicerrector, en funciones de Rector, en vista de lo infundado de las acusaciones que se dirigieron por los citados Maestros, acordó en 5 de marzo último sobreseerlo con todo género de pronunciamientos favorables, reservando a la interesada el derecho de llevar a los Tribunales a sus denunciadores, incluso al Alcalde de aquel Municipio, que en este segundo expediente interviene de una manera parcial.

»Añade el Rectorado que, in exageración, puede afirmarse que es absolutamente imposible que se produzca otro caso tan odioso como el que entraña la médula de este expediente, envuelto en todo género de inmoralidades y obscenidades dirigidas a una mujer, contra la cual ha llegado a emplearse el atentado personal, colocando a la puerta de la Maestra, valiéndose de la obscuridad de la noche, tres bombas de dinamita, que no llegaron a estallar gracias al arrojamiento

la Profesora, que así se libró de la muerte y salvó a su anciano padre y a dos niños que tenía en su casa como pupilos.

»El propio Rector afirma que no cree necesario hacer esfuerzo alguno para demostrar la inculpabilidad probada de la Profesora, que a su entender aparece claramente demostrada.

»En igual sentido que el Rectorado se pronuncian la Junta provincial de Sanidad y el Inspector de Primera enseñanza que, en su visita extraordinaria ordenada por la ley, dice haberse demostrado hasta la evidencia la animosidad de la Junta local, única inspiradora de este expediente, sin necesidad de invocar los cargos que se han pretendido acumular contra la Sra. Gil Diéguez.

»Teniendo en cuenta la situación comprometida y peligrosa en que se encuentra la Profesora en cuestión, y sin que estas medidas en nada influyan ni perjudiquen el prestigio de la señora Diéguez.

»La Comisión entiende que procede la traslación de dicha Profesora a otra Escuela de igual categoría y sueldo;

»Que se amoneste severamente a la Junta local de Primera enseñanza, que tan malamente ha intervenido en este asunto con olvido lamentable de sus sagrados deberes, y que pase este expediente a conocimiento de los Tribunales de Justicia, para que depuren las responsabilidades que procedan de algunos hechos delictivos que del mismo expediente se desprenden.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden comunicada, etc. Madrid 25 de noviembre de 1912.—El Director-general, *Altamira*.

(B. O. 6 diciembre).



4 DICIEMBRE.—R. O.

Escuelas normales; se manda anunciar a concurso la plaza de Profesora de Labores de Guadalajara.

No habiéndose presentado aspirante alguna al concurso de traslado anunciado por Real orden de 31 de octubre último, publicada en la «Gaceta» del 13 de noviembre último, para proveer una plaza de Profesora numeraria de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Guadalajara, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1. del Real decreto de 21 de agosto de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1. Que se declare desierto dicho concurso de traslado.

2. Que se anuncie dicha plaza a concurso de ascenso, por término de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta».

3. Que sólo podrán aspirar a esta plaza por el presente concurso las Profesoras numerarias de la Sección de Labores de las Escuelas Normales Elementales que estén en posesión del título profesional correspondiente.

(Gaceta 29 diciembre).



14 DICIEMBRE.—R. O.

Escuelas Normales; se manda anunciar la plaza de Profesora de Labores de Teruel.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1. Que se anuncie a concurso de traslado, por término de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Teruel, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

2. Que sólo podrán aspirar a esta plaza por el presente concurso las Profesoras numerarias de la Sección de Labores de las Escuelas Normales Superiores que estén en posesión del título profesional correspondiente.

(Gaceta 29 de diciembre).



16 DICIEMBRE.—R. O.

Escuelas Normales: Se nombra en virtud de concurso de traslado, a doña María Teresa Menéndez y Berjano, Profesora numeraria de la Escuela elemental de Maestras de León, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

(Gaceta 3 enero).



Escuelas vacantes.

Dirección general de Primera enseñanza.

Esta Dirección anuncia, para su provisión por concurso de traslado y ascenso, la plaza de Auxiliar de Secretaría de

la Sección de Instrucción Pública de Toledo, dotada con 1.500 pesetas anuales.

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales y Auxiliares que figuren en las categorías de 1.500 y 1.250 pesetas podrán presentar sus instancias en el eel podrán presentar sus instancias en eel improrrogable plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de diciembre de 1912.—*Altamira*.

(Gaceta 3 enero).



Junta provincial de Teruel.

Oposiciones: turno restringido

Conforme a lo prevenido por el artículo 9. del Reglamento de provisión de Escuelas de primera enseñanza, aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Real orden de 12 de enero de este año, se convoca a oposiciones eu turno restringido para proveer en Maestro la Escuela nacional de Bezas con el sueldo de 550 pesetas anuales y demás emolumentos, mientras no se consigne el de 1.000 en los presupuestos generales del Estado.

Podrán concurrir a estas oposiciones todos los Maestros que, hallándose en posesión del título elemental, por lo menos, desempeñen en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios, debiendo presentar en la Secretaría de esta Junta, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», sus instancias dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, acompañadas de las correspondientes hojas de servicios, certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios lo compondrán los señores siguientes:

Presidente, D. Agustín de la Puente Sánchez, Inspector de Primera enseñanza de esta provincia.

Vocales, D. Miguel Vallés Rebullida, Maestro de Teruel.

D. Félix Sarrablo Bagüeste, ídem de Alcañiz.

Suplentes, D. Modesto Gareta Salvador, Maestro de Albalate del Arzobispo.

D. Emilio Izquierdo Vicente, ídem de Híjar.

Los opositores podrán presentar las recusaciones que estimen pertinentes dentro del plazo que señala el artículo 24 del Real decreto de 3 de junio de 1910.

Teruel, 20 de diciembre de 1912.—El

Presidente, Juan Balmaseda y Rodríguez—El Secretario, Germán Docasar Penedo.—Aprobado: El Rector, Andrés Jiménez Soler.

(Gaceta 4 enero 1913).



Junta provincial de Oviedo.

En cumplimiento de lo dispuesto, con fecha de ayer, por el Ilmo. Sr. Rector de este Distrito universitario, y de conformidad con lo que determina el artículo 9 del Reglamento provisional de Escuelas de 25 de agosto de 1911, se convoca a oposiciones restringidas para proveer en propiedad las Escuelas nacionales de primera enseñanza, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, que se expresan a continuación:

Escuelas para Maestra

Cazo, Ponga; Cárave Tescares, Valle Alto de Peñamellera; Cuñaba, Valle Bajo de Peñamellera; Llunieras Barreiras, Santa Eulalia de Oscos; Pardo-Olicia, Cangas de Onís; Quinta de Patarás, Vega de Ribadeo; El Tozo, Cazo; Villar de San Pedro, Boal.

Escuelas para Maestro

Carangas, Ponga; Cogollo, Regueras; Congostinas, Lena; Felgueras, ídem; Montas, Grado; Pesquerín, Piloña; Rella-

Las oipoiciones habrán de celebrarse en esta capital pasados los plazos reglados de 25 de agosto de 1911.

Los aspirantes que deseen tomar parmera enseñanza elemental y estar desmentarios y ante el Tribunal que determina el citado artículo 9 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Los aspirantes que deseen tomar parte en estas oposiciones han de poseer, por lo menos, el título de Maestro de primera enseñanza lemental y estar desempeñando Escuelas en propiedad, botenidas por los procedimientos legales.

Las instancias, acompañadas de hojas de servicios cerradas y certificadas dentro del plazo de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Oviedo, 31 de diciembre de 1912.—El Secretario, Francisco J. Jardón.—El Presidente.

(Gaceta 4 enero 1913).



Junta provincial de Vizcaya.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de provisión de Escuelas de 25 de agosto de 1911, y teniendo en cuenta la Real orden de 12 de enero último, se convoca a oposiciones para proveer, en turno restringido, que habrán de celebrarse en esta capital, con la dotación anual de 500 pesetas y además emolumentos legales mientras no se consigne el de 1.000 pesetas en los presupuestos generales del Estado, la Escuela mixta de Lendoño de abajo, término municipal de Orduña, la cual ha de proveerse en Maestro.

Podrán concurrir a estas oposiciones todos los Maestros que hallándose en posesión del título elemental, cuando menos desempeñen en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios, debiendo presentar en la Secretaría de esta Junta, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», sus instancias dirigidas a esta Presidencia, reseñándose en ellas la cédula personal y acompañando su hoja de servicios cerrada y certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Bilbao, 21 de diciembre de 1912.—El Secretario, Manuel Agustino.—El Gobernador-Presidente, M. Novella.

(Gaceta 5 enero 1913).

**PROPUESTAS****Universidad de Santiago.***Rectificación*

Por un error de copia se consignó en el anuncio de clasificación y propuesta del concurso único de traslado del mes de octubre último, publicado en la «Gaceta de Madrid» del 7 del actual, que la Escuela de Jubi en Cenlle, dotada con 550 pesetas, quedaba desierta, en vez de adjudicársele a la aspirante doña Isaura Rojo González, que la ha solicitado, a cuyo fin se le expidió el oportuno nombramiento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santiago, 28 de diciembre de 1912.—El Vicerrector, Manuel Fernández Iñiguez.

(Gaceta 4 enero 1913).

**Universidad de Oviedo.***Resolución de reclamaciones*

Vistas las reclamaciones e incidencias presentadas al concurso de traslado a Escuelas de 625 y 500 pesetas, de octubre último, este Rectorado ha resuelto lo que sigue:

Desestimar la reclamación de D. José Infiesta Olay, número 5 de la relación de aspirantes a Escuelas de la primera de dichas dotaciones, toda vez que no habiendo hecho constar en su hoja de servicios que con anterioridad a la expedición del título de Maestro elemental se hallaba en posesión del certificado de aptitud, no pudieron acreditarse como en propiedad los servicios prestados antes de la fecha de dicha expedición, según el interesado solicita, sin que proceda ahora, como pretende, subsanar la omisión padecida.

Desestimar igualmente la formulada por doña Regina Román González contra su no inclusión en las Escuelas con 500 pesetas, puesto que en este Rectorado no se ha recibido por conducto de la Junta provincial de Instrucción Pública de León ni por ningún otro, el expediente de la interesada.

Aceptar la renuncia de O. Arsenio Franco Martín presenta a la Escuela de San Martín de Oscos, por preferir la de Zarza de Pumareda, que ha obtenido en el Rectorado de Salamanca en virtud de igual concurso del mismo mes.

Por consecuencia de esta renuncia se adjudica la mencionada Escuela de San Martín de Oscos a D. Alberto Cabello González, que la solicitó con preferencia a la de La Braña para que se hallaba propuesto, correspondiéndole esta última a D. Casto Fernández Foz, anteriormente sin plaza.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 31 de diciembre de 1912.—El Rector, Fermín Canella.

(Gaceta 4 enero 1913).

**Universidad de Valencia.***Concurso de octubre de 1912*

Vistas las reclamaciones presentadas a las propuestas de este concurso, publicadas en la «Gaceta de Madrid» del día 12 del corriente mes, para proveer Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas:

Resultando que D. Juan Bautista Campos Sanz reclama ser incluido en la propuesta del concurso de ascenso con de-

puesta del concurso de ascenso con derecho a la Escuela de niños de Chiva de Morella, la que dice que le corresponde con preferencia al propuesto para la misma, D. Evaristo Gómez Izquierdo:

Considerando que no habiendo tenido entrada en este Rectorado el expediente del reclamante, no tiene derecho a figurar en la propuesta.

Resultando que doña Crispina Sánchez Alarcón solicita que le tomen en cuenta siete años, un mes y once días de servicios en propiedad, y, en su consecuencia, colocarla en el número 2 de la propuesta del concurso de traslado a Escuelas de 500 pesetas, con derecho a la de Mirador:

Considerando que sólo son de abono a la interesada un año, cuatro meses y once días de servicios en propiedad, prestados en las Escuelas de Vallada y Senija, obtenidas por concurso, no teniendo derecho a que se le abone el tiempo que sirvió en concepto de sustituta en la Escuela de Alhama;

Este Rectorado acuerda denegar las reclamaciones presentadas por D. Juan Bautista Campos Sanz y doña Crispina Sánchez Alarcón.

Lo que se hace público para que los interesados puedan, en el término de cinco días, ejercitar el derecho que les concede el artículo 31 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Valencia, 30 de diciembre de 1912.—
El Rector, José María Machí.

(aGecta 4 enero 1913).

Sección de Noticias

Suscripción gratuita.—EL UNIVERSO se servirá gratis a nuestros suscriptores desde hoy hasta quince días después de tirarse en máquina rotativa sin más requisito que enviar la faja de nuestro periódico al Administrador del colega. (Apartado, 266. Madrid).



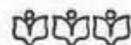
BIBLIOGRAFIA

Historia educativa (primer grado). Libro de lectura para niños y niñas, por Angel Ilorca.

Con este título acaba de publicar la casa Sucesores de Fernando, un interesante libro bajo el mismo plan de otros

debidos a la pluma del culto pedagogo señor Ilorca. Contiene esta nueva publicación una serie de interesantes historias y noticias interesantísimas de cultura general muy a propósito para conquistar la atención de los niños y hacer impresión profunda en su alma.

Va ilustrado con copiosos grabados.



Han fallecido:

D. Joaquín de Medrano y Sánchez, padre de doña Remedios, Profesora de la Normal de Maestras de Guadalajara.

D. Germán Gregorio, Maestro de Cauce (Logroño).

D. Gabino Ortiz de Zárate, Maestro jubilado.

D. Felipe Gutiérrez García, Maestro de Onís (Oviedo).

D. Faustino Suárez Fernández, Maestro de Yernes (Oviedo).

Doña Felisa Acedo, Maestra de Tarifa (Cádiz).

Doña María J. Rodrigo y Ferrer, Maestra de Loriguilla (Valencia).

D. Vicente Plá, Maestro de Salem (Valencia).

Doña Manuela Amigó Merchán, madre política de D. Luis Casado y Sánchez, Maestro de Corrales.

Doña María de Gracia Molina, Maestra jubilada.

El padre de doña María Caravaca, Maestra de Canalia.

D. Apolinar Onteiriño, Maestro de Santa Cruz de la Raveda (Orense).

D. Eulogio Carrasco, distinguido amigo y compañero nuestro, Maestro de Colmenar Viejo.

D. Julio Goig y Compañy, Maestro de Benimant (Valencia) y Habilitado de los Maestros del partido de Alcira.

D. Francisco Pastor y Pérez, Maestro de Catarroja.

D. Luis Roselló Tatay, Maestro jubilado.

D. Ciro Llanderal, Maestro de Liendo (Santander).

D. Hilario Liaño, Maestro de Santillana (Santander).

D. Hermenegildo de Diego, Maestro de Villaverde de Trucios (Santander).

D. Juan Crisóstomo López, Maestro jubilado de Uruñuela (Logroño).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS**Distrito de Madrid.**

Madrid.—Se nombra escribiente de la Escuela Normal de Maestras de Guadajara, a doña Mercedes Zabia.

—Se acuerda por la Dirección general de Primera enseñanza, que el Maestro de la Normal de Toledo formule propuesta para el cargo de Directora de dicha Normal.—C.

Madrid.—Escuelas vacantes para su provisión por Concursos del mes de enero.

Torrecilla, Uceda, Argecilla, Mochales, Campillo de Dueñas, Tordesilos, Zaorejas, Almoguera, Villanueva de Alcorón, Bustares, Huertahernando, Cañizar, Anquela del Pedregal, Azañón, Irueste.

Matarrubia, Urés, Valdesotos, Escalera, Saelices y La Borbolla.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—La Junta provincial de Instrucción pública en su última sesión ordinaria, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar la lista de Maestras aspirantes a interinidades, por el orden siguiente: número 1, doña Coloma Torroja; 2, Concepción Ballester; 3, María Quina; 4, Concepción Ibáñez; 5, Dolores Riera; 6, Mercedes Puig; 7, Natividad Jarza; 8, Irene Pujol; 9, Mercedes Viñals; 10, Catalina Vicens; 11, Pilar Vilaret; 12, Asunción Grau; 13, María Mallvé; 14, Dolores Gómez; 15, Purificación Salas; 16, Dolores Riba; 17, Concepción Caldas; 18, Elvira Fortiá.

—Aprobar el nombramiento de interinidad de los Maestros del partido de Vich, a favor de D. Juan Delclós.

—Admitir la renuncia, por motivos de salud, a la Maestra de Vilalleóns, doña Concepción López.

—Nombrar a D. José Arejuela, suplente del Maestro de Pla de Panadés, Sr. Cabré.

—Rogar al Sr. Gobernador que obligue al Alcalde de San Quirico de Besora, a entregar a la Maestra doña Gregoria Marcos, el material correspondiente a la Escuela y casa habitación particular.

—Conceder licencia para continuar las oposiciones al Maestro interino de Aviñonet, D. José Sala.

—Nombrar a D. José Orejuela, suplente del Maestro de Plá del Panadés, señor

—Rogar al Sr. Gobernador que obligue Cabré.

al Alcalde de San Quirico de Besora, a entregar a la Maestra doña Gregoria Marcos, el material correspondiente a la Escuela y casa habitación particular.

—Conceder licencia para continuar las oposiciones, al Maestro interino de Aviñonet, D. José Sala.

—Oír a la Inspección provincial de Primera enseñanza, sobre el expediente de permuta entre el Maestro de esta ciudad D. Juan Llarena y el de Vich, D. José Albagés.

—Decir a los Sres. Arquitecto e Inspector de Primera enseñanza provinciales, que giren visita extraordinaria a Suria para emitir su parecer sobre el traslado de la Escuela de niñas a otro local.

—Se ha remitido al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación, una convocatoria para formar nueva lista de Maestras aspirantes a interinidades.

—El día 23 de los corrientes se celebró la boda del digno Oficial de Contabilidad de la Sección de Instrucción pública, don José Fernández, con la distinguida Maestra nacional de Sarriá, doña María Rubio. Nuestra enhorabuena a tan simpática pareja.

—Se ha concedido a D. Pedro J. Villanueva, la dispensa de defecto físico que tenía solicitada.—C.

Lérida.—El «Boletín Oficial» del 21, publica el Escalafón provisional de Maestros y Maestras para el aumento gradual de sueldo, correspondiente al bienio de 1908 a 1909, junto con las vacantes habidas y relación de los que deben cubrirlas.

En la segunda clase de Maestros entran D. José Fusmet Davín y D. Antonio Gallart, por antigüedad y D. Diego Díaz Cordero, por mérito. En la tercera, ingresan D. Fabián Llovet Janer, D. Antonio Serra Pau, D. Antonio Badía Martí, D. José Alsina Combas, D. Antonio Cardona Gaset, D. Ramón Torra Ponsa, D. Jacinto Verdés Pons y D. Juan Gomis Oromí, por antigüedad; D. Francisco Toló Mora y D. Fidencio Fatás Bail, por mérito.

En la primera clase de Maestras se comprende a doña María Vergés Campo, doña Buenaventura Guardia Sancho y doña Mercedes Sobrevals Nebot, por antigüedad. En la segunda, entran de nuevo, doña Josefa Martí Eroles, doña Teresa Ramos Aleu, doña María Bolló Farré, doña Josefa Pifarré Feñoll y doña María Cantuer Arans, por antigüedad; doña María Penella Andreu, por mérito. En la tercera ingresan: doña María Estrella Escolá Parache, doña Josefa Gilabert Pagés, doña Germana Rosell Sebastiá, doña Paula Galcerán Cortés, doña María del Carmen Mongay, doña María Montoliú Molí y doña Teresa Umbert Pedragosa, por antigüedad; doña María Vidal Oliveres,

D.^a Maria Ventura Pedrol Castellá y doña Carmen Esteve Pueyo, por mérito.—C.

Distrito de Granada.

Granada.—Ha sido nombrado Maestro en propiedad de la Escuela de niños de Santafé, con el sueldo de 1.100 pesetas, D. Antonio María Villarreal.—C.

Almería.—Han fallecido el Maestro de Alquíán, anejo de Almería, D. Pedro García Alcaraz, y la pensionista doña María del Carmen Góngora Rodríguez, a cuyas respectivas familias enviamos nuestro pésame.

—La Junta Central ordena que de la primera remesa de fondos que esta provincial le haga, se deduzcan y entreguen a D. Miguel Ramos Cerezuela, 31 pesetas y 82 céntimos.

—Se han remitido a la Dirección general las cuentas de material rendidas por los Habilitados de los libramientos correspondientes al diurno del cuarto trimestre.

—El Rectorado de Granada ha concedido licencia para actuar en las oposiciones a Escuelas en turno libre, a los Maestros interinos D. Emilio García, D. Anastasio Caparrós, D. Juan Carrión y D. Juan Cravioto.

—Han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas que han de celebrarse en esta capital para proveer la Escuela de Rambla (Albox), los señores siguientes: D. Juan García Marín, D. Juan Romero Rodríguez, D. Antonio Rueda Montoya, D. Carlos Díaz Perón, D. Antonio González Martín, D. Rafael Azor Acosta, D. Benito Miras Reche, D. José González Fernández y D. Francisco Veiga Menéndez.

—Han sido nombrados interinos, D. Ramón Garres, para una Escuela de Vera; D. Francisco Linares Ortega, para la de Alboloduy y D. Francisco Reche, para Chercos, los cuales no podrán tomar posesión antes del día 2 de enero próximo.

—El día 28 del actual cesó la Maestra de Chercos, doña Ana María Alias Saez, por haber transcurrido los seis meses desde su jubilación.

—Se ha remitido a la inspección para que informe, el expediente seguido a doña Presentación Jiménez López.—C.

Málaga.—Han sido nombrados por esta Junta Maestros interinos para las Escuelas que a continuación se expresan los señores siguientes:

D. José Martín Ruiz, para El Burgo; doña Ana López, para Mijas; doña Elena Espejo Delgado, para Alameda.

—Interesado de la Inspección de Primera enseñanza avésigüe la fecha en que fueron abiertas las clases nocturnas de adultos en la Escuela nacional de Igualleja.

—Se han recibido en la Escuela Normal de Maestros de esta capital, los siguientes títulos académicos:

De Maestro elemental: D. Higinio García Retes, D. José Santiago Gil, D. Diego Jiménez Bellido, D. Manuel Ruiz Luque, D. Joaquin Carballeda Errecalde, A. Antonio Avilés Fontalva.

De Maestro superior: D. Francisco López Navarro, D. Emilio Miret Alba, don Salvador Bueno Martín, D. José Ruiz Martín, D. Francisco Lamonedá Gómez, D. Tiburcio Millán López.

—El Maestro de La Caleta (Vélez-Málaga), D. Francisco López Rodríguez, remite su expediente personal a esta Junta así como el presupuesto de su Escuela.

—Ordenado por la Superioridad se abonen a los herederos de la pensionista doña Rafaela Rodríguez Navas, la cantidad de 573,97 pesetas en concepto de haberes devengados.

—La Maestra de Almargen, doña Esperanza Jiménez, presenta instancia para su curso solicitando (permuta con doña Eloísa Santa Cruz, de Fuente-Tojar (Córdoba).

—El Delegado Regio de Primera enseñanza de esta capital, participa el cese del Maestro público de la misma, D. José Bueno Garrido.

—El Maestro interino de Estepona, don Juan Villar Ortega, solicita se le abone el material del cuarto trimestre del corriente año.

—El Alcalde de Iznate, participa que su curso solicitando permuta con doña Rafaela Castejón, las cantidades que se le adeudan.

—El de Olías contesta oficio de esta Junta sobre celebración de la Fiesta del Arbol.

—Ha solicitado tomar parte en el concurso de interinidades próximo a anunciarse, doña Fausta M. Benito, de Torre del Mar.

—Se ha solicitado del Ayuntamiento de esta capital conceda una gratificación a la Profesora accidental doña Consuelo del Aguila, por haberse encargado gratuitamente de a dirección de la Escuela nacional de niñas de la misma denominada de los Santos Reyes para evitar su clausura por forzada ausencia de la Maestra propietaria.—C.

Distrito de Sevilla.

Cádiz.—Han solicitado ser incluídos en

la lista de aspirantes a interinidades: don José Burdeos Trabados, D. Alfonso Yáñez y Fernández de Castro; D. Julián Lozano Palacios, doña Carmen Gente Pastor, doña Joaquina García Gómez, doña Luisa Llanos Delgado, doña María del Carmen González Rodríguez, doña Caridad Daró Martínez y doña Mercedes Ruiz Paradas.

—Ha cesado en el cargo de Maestra de las Escuelas de Vejer, doña Antonia Núñez.

—Los Alcaldes de Algeciras y Sanlúcar, remiten los presupuestos escolares correspondientes al próximo ejercicio; y lo mismo hace el de Los Barrios respecto de los de las Escuelas de Palmones.

—Ha sido admitida por el Rectorado la renuncia presentada por doña María Luisa de Orleans, de la Escuela de niñas de Palmones.

—Ha fallecido en Tarifa la Maestra auxiliar de aquellas Escuelas, doña Felisa Acedo.

—El «Boletín Oficial» de esta provincia, publica una circular de la Junta provincial para que los Sres. Maestros de las Escuelas nacionales den cumplimiento a la Real orden relativa a la suscripción para el monumento a Cervantes y a la lectura en las Escuelas de las obras de este príncipe de la Literatura española.

—La Delegación Regia de esta capital remite a la Junta provincial todos los presupuestos de las Escuelas de la misma, correspondientes al próximo ejercicio.

—Han remitido a esta Junta, las cuentas del material del presente año de sus respectivas Escuelas los Sres. Maestros siguientes: D. Leopoldo García Navas, de Puerto de Santa María; D. Rafael Valdivia, de Villaluenga; D. Ignacio Rovira, doña Pilar Lacambra, D. Narciso Portillo y doña Amparo Barrilaro, de Puerto de Santa María; doña María de la Paz Ortega y D. Manuel Susilla, de Conil; D. Juan Carrillo, D. Matías Fernández y D. Victoriano Santín, de Cádiz; D. Felipe Lamadrid, doña Carmen Cano y D. Francisco Fabra, de Puerto Real; D. Santiago Piñeiro, doña Carmen Castañón, D. Zoilo Lozano, doña Manuela Andújar, D. Miguel Pérez y doña Rafaela Serrano, de Jerez de la Frontera; doña Amparo Peláez, D. Santiago Díaz Escobar y D. Enrique Jiménez Cuenca, de San Fernando; D. Cándido Lara, D. Francisco Fatón y doña Angeles Bohórquez, de Ubrique; doña Elvira Méndez, de Alcalá del Valle; D. Evaristo Arrayás, de Benamahoma; doña Concepción Hernández, de Algeciras; D. Juan Sánchez Medina, de Olvera; D. Manuel Martínez Añón, de El Bosque;

doña Eulalia Amor y doña Mercedes León, de Chiclana; doña Emilia Ramos y doña Dolores Sandoval, de Arcos; D. Manuel Canales y doña Manuela Fernández, de Algodonales; doña Antonia Gallegos, de Grazalema; D. Antonio Cala y doña Antonia Núñez, de Vejer; D. Vicente Ferrer y doña Remedios Ganzález, de Espera; doña Luisa Díez, de Villamartín y D. Silvino Caldés, de Sanlúcar de Barrameda.

—Dando cumplimiento a resoluciones de la Superioridad, se ha acordado la suspensión de sueldo a D. José M. Limón, de las Escuelas de Jimena.

—Se hallan ya en poder de esta Diputación provincial las nóminas sobre aumento gradual de sueldo correspondientes al último semestre del año actual, las cuales, según nuestros informes, serán satisfechas en breve.

—A la Dirección general se manifiesta por esta Junta que el número de Escalafones de las categorías de 600 y 825 pesetas que se necesitan en esta provincia, asciende solamente a cuarenta.

—Se ha recibido la consignación del cuarto trimestre de este año para los jubilados y pensionistas que cobran por esta provincia y uno de estos días se pondrán al pago.—C.

Distrito de Valencia.

Castellón.—El 28 del pasado diciembre se verificó la elección de los representantes de la Asociación provincial, habiendo resultado elegidos: D. Federico Sánchez Díaz, Maestro de Villarreal por el distrito de Castellón; D. Tomás Martí Soler, Maestro de Altura, por el de Segorbe; don Pedro Bahima Puig, de Peñíscola, por Vinaroz, y D. Joaquín Pastor Catalán, de Montán, por Viver.

—D. Ramón Puchades, Maestro que fué de Adzaneta y Jérica, de esta provincia, y padre de la Maestra de Adzaneta doña Genoveva Puchades, ha fallecido en Geldo. (D. E. P.)

—Sor Paulina Margalet, ha solicitado autorización para instalar en Villarreal una Escuela elemental de niñas y dos de párvulos.

—Ha terminado la visita de inspección girada a esta Junta provincial de Instrucción pública por el funcionario del negociado de clases pasivas, Sr. Villaverde. Este señor ha encontrado todos los servicios tan escrupulosamente cuidados, celebrando la gestión de D. Manuel Alvarez Fernández, para el que tuvo frases de elogio, y a quien probablemente propondrá un voto de gracias.

—Por la Comisión provincial, ha sido

SOLANA—SILABARIO CATÓN DE LECTURA y ESCRITURA (p.^{er} grado) 1,80 dna.

aprobado el expediente relativo al pago del aumento gradual de sueldo a los Maestros y Maestras de esta provincia.

—El Ayuntamiento ha acordado gratificar con 112 pesetas a D. Manuel Pradells y con 250 a doña Eladia Pedrós, ambos Maestros de la capital.—C.

Burgos.—La Junta provincial, en sesión del día 23 del pasado, tomó los acuerdos siguientes:

Cursar a la Superioridad, por conducto del Rectorado y con informe favorable, los expedientes de premio a favor de doña María del Carmen Cuñado y D. Ignacio Jerez, Maestros, respectivamente, de Ibeas de Juarros y Arcos; y el expediente de Villagonzalo Pedernales, en súplica de que no se eleve la categoría de sus Escuelas.

—Elevar al Rectorado con informe favorable: 1.º El expediente de D. Juan Delgado, Maestro de Terrazos, pidiendo el primer período de observación, y 2.º El expediente de permuta de doña Emerenciana Terrazos, Maestra de Quintanilla San arcía (Burgos), y doña Gertrudis Barrón de Cihuri (Logroño).

—Contestar al Sr. Rector, participando el sobreseimiento del expediente sobre malos tratos al Maestro de Tordomar, cuya renuncia resulta injustificada.

—Reiterar al Alcalde de Pampliega que inmediatamente proporcione locales Escuela y casa-habitación para Santiuste.

—Apreciar la implantación de la graduación escolar en Jaramillo de la Fuente, desestimando la instancia del Ayuntamiento y Junta local.

—Aprobar la graduación escolar en la Escuela de niños de Quintanar de la Sierra, según el número 1, art. 5.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911.

—Desestimar la reclamación de alquileres del Maestro jubilado de Tordonar, don Mariano Calle, por no haber ocupado la casa que se le destinaba.

—Conceder un voto de gracias, con motivo de la visita de Inspección, a los Maestros de Villarcayo, D. Vicente López Gutiérrez y doña Lorenza García López, instruyendo expediente sobre desatención del Alcalde al Sr. Inspector de la zona de Vizcaya.

—Aprobar el presupuesto adicional de material de la Escuela de niñas de Fuentelcésped, y la relación de aspirantes a Maestros interinos.

—Autorizar, desde 1.º de año, y con carácter provisional, la apertura de la Escuela de Ircio, concediéndose un año para proporcionar otro local con las debidas condiciones.

—Reiterar al Alcalde de Briviesca la or-

den de 28 de junio sobre local-escuela de niñas, ordenándole se hagan reformas, mientras se proporciona otro local, llamándole la atención por haber hecho el traslado sin autorización de la Superioridad;

—Que queden sobre la mesa hasta otra sesión, el expediente pidiendo la Cruz de Alfonso XII para la Maestra de Quintanilla San García, doña Emerenciana Terrazos y el expediente sobre Auxiliar de adultos en la Escuela de Quintanar de la Sierra, dirigida por D. Lorenzo García.

Se ha remitido para su inserción en la «Gaceta», el anuncio para proveer por oposición restringida las Escuelas siguientes:

Para Maestro: Anhedo de las Puebas, con 531,25 pesetas; Celadas (Las), con 500. Cuevas de San Clemente, con ídem; Fresno de Rodilla, con ídem; Grisaleña, con ídem; Huidobro, con ídem; Melgosa de Villadiego, con ídem; Orbaneja Riopico, con ídem; Pangua, con ídem; Peñalva de Castro, con ídem; Puente Arenas, con ídem; Rebolledas (Las), con ídem; Sandoval de la Reina, con ídem; Torre de Treviño, con ídem; Villafría de San Zadornil, con ídem; Villamayor de Treviño, con ídem; Villangómez, con ídem, y Villavieja, con ídem.

Para Maestra: Aceña de Lara, con 500 pesetas; Castroceniza, con ídem; Cuzcurrita de Juarros, con ídem; Fuenteodra, con ídem; Herrera de Valdivielzo, con ídem; Mozoncillo de Juarros, con ídem; Navas de Bureba, con ídem; Quintanavaldo, con ídem; San Pedro y Ahedo, con ídem; Tornadijo, con ídem, y Villamediano, con ídem.—C.

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Secciones de Instrucción pública. Lecturas cervantinas.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Asociación Nacional. Tres cartas. La Nacional. Socorros mutuos. Asamblea del Magisterio primario de 21 de diciembre de 1912.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Ratificación. Sobre distribución de aumentos entre las distintas categorías.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta». Disposición sobre Expediente gubernativo. Escuelas normales.—Escuelas vacantes. Dirección general de Primera enseñanza. Teruel, Oviedo, Vizcaya. Propuestas. Santiago, Oviedo, Valencia.

SECCION DE NOTICIAS.—Suscripción gratuita. Bibliografía.—De provincias. Madrid, Barcelona, Lérida, Granada (Almería, Málaga, Cádiz, Castellón y Zaragoza).